Floridablanca, 30 de julio de 2026

Doctor
Jairo Orlando Ramírez Montero
Subdirector (E)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – SENA
Floridablanca

Asunto: Solicitud de adición y prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8908475 de 2026

Respetado Doctor:

En mi calidad de supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908475 de 2026**, suscrito con **MARIO ALFONSO OJEDA LOBO**, cuyo objeto contractual corresponde a: "**Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación en el programa de Articulación con la Media, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander.ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**".

Me permito solicitar la **Adición y Prórroga No. 1** al citado contrato, teniendo en cuenta que inició su ejecución el día **tres (03) de febrero de 2026** y actualmente tiene como fecha prevista de terminación el día **cuatro (04) de noviembre de 2026**.

La presente solicitud consiste en:

- **Adición:** por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($4.105.816).**
- **Prórroga:** Por el término de **VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO**, ampliando el plazo de ejecución contractual hasta el día **treinta (30) de noviembre de 2026**.

La presente solicitud de modificación contractual obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de formación desarrolladas en el marco del programa de Articulación con la Media del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, teniendo en cuenta que persiste la necesidad institucional de contar con los servicios del contratista para el cumplimiento de las actividades asignadas dentro del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la importancia de mantener la prestación del servicio contratado, en atención a las necesidades académicas y operativas del Centro, garantizando la continuidad de los procesos de formación programados y el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.

La modificación solicitada resulta necesaria y conveniente para la Entidad, toda vez que permite culminar las actividades previstas dentro de la planeación institucional, evitando interrupciones en la prestación del servicio y asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Es importante precisar que la presente modificación no implica variación del objeto contractual, ni altera la naturaleza jurídica del contrato inicialmente celebrado, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución y a la adición de los recursos requeridos para garantizar la continuidad del servicio.

De igual manera, la presente adición se encuentra dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, particularmente lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y corresponde a una necesidad debidamente soportada para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para respaldar la presente solicitud de modificación contractual, por lo cual se solicita adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios para la elaboración y suscripción del documento correspondiente, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad de las actividades misionales a cargo del SENA.

Atentamente,



Javier Díaz Díaz
Supervisor del contrato